

**Expediente:** 7274/2019-PROYECTO DE URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN IES VILAPLANA

**Promotor/a:** AJUNTAMENT DE VINARÒS

**Asunto:** exposición pública modificado proyecto (actualización precios)

## DECRETO DE ALCALDÍA

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**-Previo trámite de información pública y audiencia de titulares de derechos afectados, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaròs, en sesión celebrada en fecha 25/11/2021, acordó aprobar el proyecto de urbanización de viales en el entorno del IES José Vilaplana, Fase I, que fue redactado por D. Carlos Rubio Rubio, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en fecha 01/04/2021, previo encargo municipal, y con un presupuesto de licitación de la obra con IVA incluido de 473.495,08€. Así mismo, se declaró la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto, a efectos de su expropiación. El referido acuerdo plenario fue publicado en el B.O.P. de Castellón n.º 29, de 08/03/2022.

**Segundo.**-Visto el aumento de precios que se ha producido recientemente y que ha afectado gravemente al sector de la construcción, resulta que para la licitación y posterior contratación de las obras del proyecto ha sido necesario revisar los precios y ajustarlos al mercado actual, por lo que se encargó la elaboración del correspondiente modificado, que afecta al presupuesto y los apartados dependientes del mismo (clasificación del contratista, cálculo del coeficiente k de costes indirectos, pl an de obra, etc). El correspondiente documento ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Rubio Rubio, en fecha 10/10/2022, ascendiendo finalmente el importe de licitación (IVA incluido) a SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (663.814,97 €).

**Tercero.**-Visto el informe de supervisión favorable al documento referido, emitido en fecha 03/11/2022 por Carla Galmés García, arquitecta al servicio de este Ayuntamiento y responsable del contrato de servicios de redacción del proyecto, al amparo del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.**- Visto el informe-propuesta de la TAG de Urbanismo, de fecha 14/11/2022, y de conformidad con el mismo.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, «*la aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido*».

**Segundo.**- Visto que, de conformidad con lo previsto en el art. 183.2 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP), los proyectos de urbanización que se formulen independientemente de un programa se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido para los estudios de detalle en los términos que recoge el artículo 61 del TRLOTUP, sin que estén sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica.

Dicho art. 61, en relación con el art. 55.2 TRLOTUP prevé un trámite de información pública durante un plazo mínimo de 20 días, con publicación de anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público el documento.

**Tercero.**-En lo no previsto en el régimen jurídico específico, se estará a lo dispuesto por las normas de procedimiento administrativo contenidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.**- Por otra parte, deberá considerarse lo previsto en el art. 231 de la LCSP, y en los artículos



124 y siguientes del Reglamento general de contratos de las administraciones públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

**Quinto.-** Considerando las atribuciones que otorga a la Alcaldía-Presidencia el art. 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Someter a **información pública el modificado del proyecto de urbanización de viales en el entorno del IES José Vilaplana, Fase I**, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Rubio Rubio, en fecha 10/10/2022, con un importe de licitación (IVA incluido) de 663.814,97 €.

Durante el **plazo de veinte días hábiles**, a contar del día siguiente de la publicación de su anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, cualquier persona interesada podrá consultar el documento en la página web municipal:

<https://urbanisme.vinaros.es/index.php/ca/contenido/documentacio-exposicio-publica>,

así como, en las dependencias del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vinaròs, situado en la planta 7ª del Edificio Pirulí (plaza San Telmo, n.º 5 de Vinaròs), en horario de atención al público, 9:00 a 14:00, de lunes a viernes), así como, presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

**Segundo.-** Publicar el correspondiente anuncio en el D.O.G.V., en prensa escrita de gran difusión y en la sede electrónica municipal (tablón de anuncios).

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE**

**Certifico: La Secretaría toma nota y firma este decreto de la Alcaldía únicamente a los efectos de su incorporación al Libro de Decretos de acuerdo con el trámite del gestor electrónico Gestiona y para permitir cursar sus notificaciones cuando proceda.**

